MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ ACLARACIÓN ☒

CONTRATO NO.	4182.010.26.1.149-2020
NOMBRE DE CONTRATISTA Y NIT.	M2 MARKETING SAS Nit.:900555037-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NATHALY RODRIGUEZ BETANCOURT No.1130616674
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCION PERSONAL FRENTE AL COVID-19 PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE ($53.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/04/2020
FECHA ACTA DE INICIO	N/A

Entre los suscritos MARCO AURELIO VERA DIAZ identificado(a) con CC. 79.785.844 expedida en Bogotá D.C. Quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Distrito de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0061 del 3 de febrero de 2020, y Acta de Posesión No. 0120 del 4 de febrero de 2020, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 4114.010.20.0115 de febrero 28 de 29019,
"POR EL CUÁL SE OTORGAN ATRIBUCIONES A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM por una parte y NATHALY RODRIGUEZ BETANCOURT identificado (a) con C.C. No.1130616674 expedida en Santiago de Cali,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE M2 MARKETING SAS con NIT No. 900555037-9, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato de suministro de elementos de Bioseguridad No. 4182.010.26.1.149-2020 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto No. 539 del 13 de abril de 2020 “POR EL CUÁL SE ADOPTAN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA MITGAR, EVITAR LA PROPAGACIÓN Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MARCO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA”
2. Que el Ministerio De Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto No. 551 de 2020 “POR EL CÚAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA”
3. Que el día 23 de abril de 2020 se suscribió el contrato No. 4182.010.26.1.149-2020 con el objeto de SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCION PERSONAL FRENTE AL COVID-19 PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
4. Que en atención a trámites internos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM el CDP No. 3500133024 correspondiente al contrato No. 4182.010.26.1.149-2020 sufrió la siguiente modificación en el BP:

Original:

Apropiación: 4182/0-2501/2302010134/42060020005/BP260013871010103 Und Adm Esp de Servicios Públicos Mpales/S.G.P. Sector Agua Potable y Saneamiento/Adquisicion de Materiales y Suministro

Proyecto: BP-26001387/1/01/01/03 Adquirir insumos para implementar estrat.

Modificación:

Apropiación: 4182/0-1104/2302010134/42060020003/BP210482141020104 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Adquisicion de Materiales y Suministro

Proyecto: BP-21048214/1/02/01/04 Adquirir insumos para la implementación

5. Que en atención a la protección personal frente al COVID-19 a través de la utilización de elementos de bioseguridad, se consideraron diferentes cotizaciones de posibles proveedores, que contaran con la totalidad de los elementos solicitados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, para ejecutar las actividades contenidas en el contrato No. 4182.010.26.1.149-2020. Así mismo, dicho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estudio de precios se rectificó teniendo en cuenta el catálogo de agregación de demanda COVID-19 de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDAN

Primero: MODIFICAR el CDP No. 3500133024 del Contrato de suministro de elementos de bioseguridad No. 4182.010.26.1.149-2020. SEGUNDO: ACLARAR que los precios de los elementos contenidos en el contrato de suministro de elementos de bioseguridad No. 4182.010.26.1.149-2020 están exentos de IVA, de acuerdo al Decreto 551 de 2020 emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público. TERCERO: ADICIONAR la totalidad de las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para la elaboración del anexo técnico y para determinar el proveedor del Contrato de suministro de elementos de bioseguridad No. 4182.010.26.1.149-2020. CUARTO: Las partes acuerdan que, con la presente Modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato de suministro de elementos de bioseguridad No. 4182.010.26.1.149-2020, ni erogación adicional al Distrito. QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de suministro de elementos de bioseguridad No. 4182.010.26.1.149-2020.que no se modifican mediante la presente Modificación. SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la suscripción de las partes. SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM publicará la presente Modificación, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los OCHO (08) días del mes de mayo del año 2020

Contratista,

MARCO AURELIO VERA DIAZ
Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos Municipales
UAESPM

Contratante,

NATHALY RODRIGUEZ BETANCOURT
M2 MARKETING SAS

Proyectó: Lina Marcela Escobar Ramírez
Revisó: Jaime Bocanegra Izquierdo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.